FAC-S-2026-164453-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 94, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-164453-CI del 20 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-GRUTE-ESMAN-MANGE

Señor Coronel
MARCO ANTONIO PEÑARANDA GUTIERREZ
Comandante Grupo Móvil De Defensa Antiaérea Y Antimisil
Puerto Salgar, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud de apertura del procedimiento administrativo aplicación cláusula penal pecuniaria por presunto incumplimiento del contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026.

En referencia al contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL GRUPO TÉCNICO DEL CACOM-1"* y en calidad de supervisor principal, respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel con traspaso de funcionaes administrativas y de mando como Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-1, tener a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, adelantar el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Audiencia de Presunto Incumplimiento) por los motivos expuestos a continuación:

HECHOS CONSTITUTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

1. Que el día 27 de mayo de 2026 se suscribió el contrato electrónico No. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y el Anderson Javier Barrios Montes identificado con C.C No. 1.065.814.159 de Valledupar, Representante legal de la empresa MASTER BUSINESS S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 901.904.846-2, cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL GRUPO TÉCNICO DEL CACOM-1", por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS Y UN CENTAVO M/CTE ($ 75.766.900,01) incluido IVA y demás impuestos, tasas

y contribuciones correspondientes, valor distribuido en servicios para las vigencias así:

PRIMERA ENTREGA: 17 JUNIO 2026

ITEMS FECHA DE PRIMERA ENTREGA				
2	3	7	8	9
10	11	12	13	14
22	24			

SEGUNDA ENTREGA: 29 JULIO 2026

ITEMS FECHA DE SEGUNDA ENTREGA				
1	4	5	6	15
16	17	18	19	20
21	23			

Con la siguiente forma de pago:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
17 JUNIO DE 2026	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de bienes	SEGÚN FACTURACIÓN Y DE ACUERDO CON LOS ÍTEMS DE LA PRIMERA ENTREGA
29 JULIO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de bienes	SEGÚN FACTURACIÓN Y DE ACUERDO CON LOS ÍTEMS DE LA SEGUNDA ENTREGA

2. Que el día 29 de mayo de 2026 se le solicitó al señor contratista las fichas técnicas lineamientos catalogación OTAN según anexo 1 ficha técnica (Ver

anexo 01 correo solicitud fichas técnicas primera entrega 29 mayo 2026). *parágrafo 3.2.1 Obligaciones Generales y especificas del contratista: El Contratista deberá entregar los siguientes documentos dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato.*

Outlook

SOLICITUD FICHAS TECNICAS PRIMERA ENTREGA CONTRATO NO. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026

Desde T2. PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA <PABLO.VARGASP@FAC.MIL.CO>
Fecha Vie 29/05/2026 10:01 AM
Para masterbusinesssas@gmail.com <masterbusinesssas@gmail.com>
CC CO. KAREN DAYANA CALDERON MOYA <KAREN.CALDERON@FAC.MIL.CO>; CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ <JUAN.VELASCOM@FAC.MIL.CO>; CT. LUISA NATALIA CASTEBLANCO GOMEZ <LUISA.CASTEBLANCO@FAC.MIL.CO>; TC. JHON FREDY FORERO ROA <JHON.FORERO@FAC.MIL.CO>; TE. JUAN SEBASTIAN PULIDO GUZMAN <JUAN.PULIDO@FAC.MIL.CO>

Puerto Salgar, Cundinamarca, 29 de Mayo del 2026.

Señores

MASTER BUSINESS S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.
NIT. 9 0 1 9 0 4 8 4 6-2

Asunto: Solicitud fichas técnicas lineamientos catalogación OTAN de elementos primera entrega.

En referencia al clausulado adicional al contrato electrónico de compraventa No. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026 celebrado entre La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 1 y Master Business S.A.S Sociedad por acciones simplificada, y el anexo 1 ficha técnica en el parágrafo 3.2.1 Obligaciones Generales y especificas del contratista: El Contratista deberá entregar los siguientes documentos dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, Me permito solicitar se alleguen la ficha técnica de los elementos correspondientes a la primera entrega.

PRIMERA ENTREGA: 17 JUNIO 2026

ITEMS FECHA DE PRIMERA ENTREGA				
2	**3**	**7**	**8**	**9**
10	11	**12**	13	**14**
22	**24**			

Lo anterior, con el propósito de lograr la creación de los elementos en el aplicativo SAP y cumplir con los lineamientos de la catalogación OTAN.

Quedo atento a cualquier solicitud,

3. Que el día 10 de junio de 2026 se aprobó la póliza de cumplimiento No: CVP-100002956 seguros Mundial.

4. Que el día 11 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio por las partes.

5. Que el día 12 de junio de 2056 el contratista envió las fichas técnicas de los elementos correspondientes a la primera entrega.

6. Desde la fecha 12 de junio de 2026 hasta el día 17 de junio de 2026 se le solicitó al contratista la corrección de las fichas técnicas de los elementos correspondientes a la primera entrega. (Ver Anexo 02 CORREO SOLICITUD MODIFICACION FICHAS TECNICAS).

7. Que el día 17 de junio de 2026 el contratista se presentó en las instalaciones del Centro logístico del GRUTE13 para efectuar la entrega programada. Sin embargo, de los 12 (doce) ítems previstos para esta primera entrega, únicamente presentó 5 (cinco), de los cuales solo 2 (dos) cumplían con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 del contrato.

ITEMS ENTREGADOS QUE CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	MANOMETRO DE 0 A 3000 PSI	Manómetro con caja e internos en acero inoxidable caratula de 2.5”, conexión vertical de 1/4 NPT, recalibrable, uso seco o con glicerina (Adicional), con vidrio de seguridad. Aplicación: En agua, aire, aceite y líquidos corrosivos. Unidad de medida dual psi/bar	2	$275,000	$550,000

		Exactitud +/- 1.6% FS Rango: 0 – 3.000 PSI			
3	MANÓMETRO DE 0 A 5000 PSI	Nombre del producto: Manómetro de alta presión 0–5000 PSI (0–350 kg/cm²) Tipo: Analógico / Indicador de aguja (mecanismo Bourdon) Aplicación: Medición de presión en sistemas hidráulicos, aire comprimido, agua, aceite y otros líquidos compatibles. Uso: Industrial, talleres, pruebas de equipos, calibración de sistemas. Especificaciones técnicas principales: Rango de medición: 0 a 5000 PSI (≈ 0 a 350 kg/cm²). Precisión ± 2 % del rango completo (clase industrial estándar).	4	$275,000	$1,100,000

		Mecanismo interno: Elemento Bourdon (acero o acero inoxidable según versión) Diámetro de carátula: 2.5 in (≈ 63 mm) – estándar industrial para lecturas claras. Conexión: 1/4″ NPT macho (vertical), otras opciones disponibles. Posición de conexión: Inferior (vertical) – estándar. Material de caja: Acero inoxidable (SUS304 o equivalente) para resistencia a corrosión. Material interno: Acero inoxidable o aleación resistente. Ventana/vidrio: Vidrio templado o policarbonato resistente a impactos. Escala de lectura: PSI primario + escala secundaria en kg/cm² o Bar (dual).			

		Amortiguación de vibraciones: Con opción de líquido (aceite o glicerina). Temperatura de operación: -20 °C a 60 °C (típico). Montaje: Rosca 1/4″ NPT estándar para panel o tubo. Certificación/calibración: Opcional con certificado de calibración trazable. Protección: IP54 o superior (según construcción).			
				TOTAL ELEMENTOS RECIBIDOS	**$1,650,000.00**

ITEMS NO ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	JUEGO DE ESCUADRAS	Escuadras combinadas digitales de 4 piezas Medida de regla: 300 mm / 12″ Graduación: 1.0 / 1/64″	1	$550,000.00	$550,000.00

		0.05 / 1/32″ Precisión: ± 10′ dentro de 0.15° Material: Acero (probablemente acero inoxidable o acero de medición con acabado cromado satinado en partes) El set típico de 4 piezas de escuadras combinadas digitales incluye: (01) Regla de medición de 300 mm / 12″. (01) Cabezal cuadrado. (01) Transportador digital (digital protractor / escuadra con medición digital). (01) Cabezal central para encontrar centros. Especificaciones detalladas:			

		Medida de regla: 300 mm / 12″ Graduación: 1.0 / 1/64″ y 0.05 / 1/32″ Precisión angular: ± 10′ dentro de 0.15° Material: Acero (herramienta de medición) No. de piezas: 4 Juego de escuadras combinadas de alta precisión con lectura digital y base metálica, ideal para tareas de medición en carpintería, metalurgia, trabajos combinados de precisión, marcación de cortes y verificación de ángulos. El transportador digital facilita mediciones angulares precisas y la regla proporciona medición lineal hasta 300 mm / 12″.			
9	CARRO DE CARGA CON RUEDAS	• Carro rodante de estantes capacidad de carga de 150 lb.	1	$1,100,000.00	$1,100,000.00

		• Construcción robusta con bordes enrollados y soportes de poste soldados • 4 ruedas de 1-1/8", dos con freno y dos estándar. Capacidad de carga: 150 lb Peso neto: 38 lb (17.2 kg) Número de bandejas: 2 Número de cajones: No aplica Ancho: 30" (762 mm) Profundidad: 17" (432 mm) Altura: 41" (1,041 mm) Dimensiones de las bandejas: Ancho: 30" (762 mm) Profundidad: 17" (432 mm)			

		Altura: No especificada. Construcción robusta con bordes enrollados para mayor resistencia Soportes de poste soldados. Bandejas con bordes enrollados para mayor rigidez estructural Sistema de movilidad: 4 ruedas de 1-1/8" * 2 ruedas con freno * 2 ruedas estándar • Las bandejas cuentan con bordes enrollados para mayor resistencia y rigidez • Las bandejas miden 30" de ancho x 17" de profundidad			

		• Las ruedas son 4 de 1-1/8" (dos con freno y dos estándar).			
10	REGULADOR DE OXIGENO INDUSTRIAL SEMI - PROFESIONAL	Capacidad: Semi-Profesional Presión de Entrada: 0 - 4500 psi Rango de Salida: 0 - 200 psi. Conexión: CGA-540 Presión máxima de entrada 4550 psi (ANSI) / 315bar (CE) Construcción de etapa simple Cuerpo de bronce forjado para mayor durabilidad y seguridad. Diafragma de neopreno y acero Válvula de alivio integrada para operación segura Entrada con filtro sinterizado para atrapar impurezas	1	$880,000.00	$880,000.00

		Certificaciones ISO, CUL, UL			
13	KIT PARA DESPINCHAR NEUMATICOS	Kit para reparación de neumáticos tubeless (sin cámara). Contenido del kit: Aproximadamente 70 piezas, incluyendo: Tapones/strings de reparación para neumáticos. 2 mangos en T (uno con aguja para ensanchar el agujero, otro para insertar tiras). Pinzas de punta para quitar cuerpos extraños. Cuchillo / agujas adicionales. Lubricante / grasa para facilitar la instalación.	2	$109,999.99	$219,999.99

		Allen keys para herramientas. Estuche de transporte. Materiales principales: Acero refinado y aleación de zinc para herramientas (menos propensas a oxidarse). Tiras de reparación de butilo y caucho natural (flexibles y duraderas). Peso del producto (con estuche): Aprox. 1,06 kg – 1,36 kg (≈ 3 lbs) según diferente listado. Compatibilidad / Uso:			

		Diseñado para neumáticos tubeless (sin cámara). Compatible con: Automóviles, camiones, SUV, RV Motos y ATVs Tractores, remolques Cortacésped y otros equipos con neumáticos tubeless Aplicación: Reparación de pinchazos y daños menores en carretera o campo, permitiendo volver a rodar temporalmente. Presentación: Estuche compacto para almacenamiento y transporte en vehículo.			
14	JUEGO DE ALICATES DE	Juego de 4 alicates de anillo a presión	1	$137,500.00	$137,500.00

	ANILLO A PRESION	diseñado para facilitar la instalación y extracción de anillos de retención internos y externos. Material de construcción: Acero endurecido para mayor durabilidad. Mangos: Empuñaduras con recubrimiento de goma / agarre cómodo y resistente. Accesibilidad: El set incluye alicates rectos y curvos para facilitar el acceso en espacios reducidos o complicados. Incluye modelos tanto rectos como curvos, y para aplicaciones internas y externas. Especificaciones técnicas: Longitud de las herramientas: Aproximadamente 7 pulgadas cada una (~17.8 cm).			

		Cantidad de piezas: 4 alicates (combinación de rectos y curvos, internos y externos). Tipo de agarre: Mango con recubrimiento ergonómico de goma. Construcción: Acero endurecido para resistencia al desgaste y uso repetido. Aplicaciones: Para anillos de retención internos y externos en ejes o alojamientos. Incluye: 1 x Alicate para anillo interno – recto 1 x Alicate para anillo externo – recto 1 x Alicate para anillo interno – curvo 1 x Alicate para anillo externo – curvo			
22	JUEGO DE PINZAS DE PUNTA TIPO AGUJA	Juego de alicates de punta de aguja largos fabricado con acero de aleación forjado y tratado térmicamente	2	$137,500.00	$275,000.00

		para mayor resistencia y longevidad. Asas de agarre de PVC con acolchado moldeado y antideslizante para menos fatiga del usuario y mayor comodidad. El diseño extra largo de 11 pulgadas permite acceder a áreas de espacio limitado mientras mantiene tus manos a salvo de superficies afiladas y calientes; dobla, da forma y tuerce el alambre, sujeta y tira de pequeños sujetadores, y trabaja con objetos que son demasiado pequeños para tus dedos. El juego incluye: PINZAS DE PUNTA LARGA • Pinzas rectas de largo alcance de 11 pulgadas para sujetar en espacios estrechos y de difícil acceso			

		PINZAS DE PUNTA DOBLADA A 45° • Pinzas de punta doblada a 45° de 11 pulgadas para sujetar en espacios estrechos y de difícil acceso PINZAS DE PUNTA DOBLADA A 90° • Pinzas de punta doblada a 90° de 11 pulgadas para sujetar en espacios estrechos y de difícil acceso PINZAS DE PUNTA CIRCULAR • Pinzas de punta circular de 11 pulgadas, diseñadas para trabajar alrededor de obstáculos, sujetar piezas pequeñas y doblar alambres • Mangos largos que permiten alcanzar profundamente espacios reducidos			

		PINZAS DE CORTE DIAGONAL • Pinzas de corte diagonal de 11 pulgadas para cortar cables; lo suficientemente resistentes para cortar alambre de acero de hasta 2 mm de diámetro.			
24	JUEGO DE MACHOS Y TARRAJAS DE 76 PIEZAS	Juego completo de machuelos y tarrajas de gran versatilidad, con 34 machuelos y 34 tarrajas que cubren una amplia gama de roscas métricas, estándar (UNC/UNF) y NPT, junto con accesorios para operación manual. Ideal para crear o reparar roscas internas y externas en trabajos mecánicos e industriales. Especificaciones: Cantidad total de piezas: 76 Aplicación: Para fabricar o reparar	2	$373,450.00	$746,900.00

		roscas en tornillos, tuercas o piezas con rosca interior y exterior. Tipo de uso: Taller mecánico, mantenimiento industrial, bricolaje avanzado. Estuche: Plástico durable para organización y transporte. Empaque: Caja individual. Contenido del set (76 piezas): Accesorios y portaherramientas 1 × Maneral tipo garrote (4.7 mm – 12.7 mm) 2 × Manerales tipo “T” con barra corrediza			

		2 × Manerales para tarrajas con guía 1 × Destornillador plano 2 × Calibradores de cuerda (métrico y estándar). Machuelos y tarrajas (roscas estándar e internacionales) Machuelos (34 piezas) – incluye roscas en mm y en sistema UNC/UNF/NPT: M3×0.5, M4×0.7, M4×0.75, M5×0.8, M5×0.9, M6×1, M7×1, M8×1, M8×1.25, M9×1, M9×1.25, M10×1, M10×1.25, M10×1.5, M11×1.5, M12×1.5, M12×1.75 4-40 NC, 6-32 NC, 8-32 NC, 10-24 NC, 10-32 NF, 12-24 NC, 1/8-			

		27 NPT, 1/4-20 NC, 1/4-28 NF, 5/16-18 NC, 5/16-24 NF, 3/8-16 NC, 3/8-24 NF, 7/16-14 NC, 7/16-20 NF, 1/2-13 NC, 1/2-20 NF Tarrajas (34 piezas) – mismas roscas en versiones para corte de interior (tarraja): M3×0.5, M4×0.7, M4×0.75, M5×0.8, M5×0.9, M6×1, M7×1, M8×1, M8×1.25, M9×1, M9×1.25, M10×1, M10×1.25, M10×1.5, M11×1.5, M12×1.5, M12×1.75 4-40 NC, 6-32 NC, 8-32 NC, 10-24 NC, 10-32 NF, 12-24 NC, 1/8-27 NPT, 1/4-20 NC, 1/4-28 NF, 5/16-18 NC, 5/16-24 NF, 3/8-16 NC, 3/8-24 NF, 7/16-14 NC, 7/16-20 NF, 1/2-13 NC, 1/2-20 NF.			
				TOTAL ITEMS NO ENTREGADOS	**$3,909,399.99**

ITEMS CON NOVEDADES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	NOVEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Cámara Térmica Infrarroja	Cámara térmica de imagen 3D infrarroja diseñada para diagnóstico profesional de placas electrónicas, fallas de circuito y análisis térmico detallado con conexión USB-C para monitoreo en tiempo real con software de PC. Especificaciones técnicas Detector: Tecnología infrarroja para visualización térmica 3D **Resolución térmica: 52000 dpi de puntos de medición efectivos.** Rango de medición de temperatura: -20 °C a 120 °C Interfaz: USB Tipo-C (para conexión directa a PC y análisis con software)	1	No fue posible identificar en el componente las siguientes características: **Resolución térmica: 52000 dpi de puntos de medición efectivos.**	$4,400,000.00	$4,400,000.00

		Voltaje de entrada: 5 V DC Tamaño del soporte / cámara: 150 mm × 160 mm × 161.5 mm aprox. Tamaño del paquete: 180 mm × 180 mm × 59 mm Peso: 435 g Conexiones adicionales: Orificio roscado de 1/4″ para montura de trípode estándar. Funciones y características Imagen térmica 3D: reproducción de campo térmico tridimensional para análisis más intuitivo. Alta resolución térmica: 52000 dpi efectivo para detección de diferencias térmicas finas. Seguimiento de alarmas de				

		temperatura: detecta cambios de alta temperatura automáticamente. Interfaz USB-C: conexión directa al PC para visualización y análisis con software dedicado. Aplicaciones: diagnóstico de fugas térmicas, detección de cortocircuitos, análisis en placas PCB y componentes electrónicos. Aplicaciones típicas Reparación y diagnóstico de placas base de teléfonos y computadoras. Verificación térmica de circuitos electrónicos y componentes críticos. Análisis de distribución de calor en diseño y prueba de prototipos electrónicos.				

11	REGULADOR DE OXIGENO SERIE 492	Regulador de una sola etapa de barra de latón cromado de seis puertos para aplicaciones de ultra alta presión. **El sensor de presión de pistón grande controla de forma segura hasta 6000 PSIG (415 BAR)** El diseño del asiento CAPSULE cuenta con filtración integral de 360° El montaje en panel frontal y trasero facilita la instalación. La comprobación espectrométrica de fugas de helio verifica la integridad de la fuga. Presión máxima de entrada (cuerpo desnudo): 3000 PSIG (210 BAR); 5500 PSIG (380 BAR); o 6000 PSIG (415 BAR) Cuerpo: Barra de latón cromado	4	No fue posible evidenciar que el componente cuente con las siguientes características: **El sensor de presión de pistón grande controla de forma segura hasta 6000 PSIG (415 BAR).** **Rangos de presión 0-750 a 0-6000 psig.**	$4,262,500.00	$17,049,999.99

		Capó: Barra de latón cromado Calibres: caja chapada de 2 1/2 pulgadas (68 mm) de diámetro Asiento: entrada PCTFE 3000 PSIG (210 BAR) y 4500 PSIG (380 BAR); o entrada PEEK 6000 PSIG (415 BAR) Filtro: bronce sinterizado de 10 micras Rango de temperatura: -40 °F a 140 °F (-40 °C a 60 °C) Pistón: barra de latón Cv: 0.1 Juntas internas: FKM (encapsuladas) Puertos (cuerpo desnudo): 1/4 pulg. FNPT Conformidades: La limpieza cumple o supera CGA G-4.1; ANSI/ASME B40.1;				

		PED 2014/68/EU; CRN OH5216 **• rangos de presión 0-750 a 0-6000 psig** • presión máxima de entrada: 6000 psig (415 bar) • rango de temperatura: -40 ° f a 140 ° f (-40 ° c a 60 ° c) • calibradores: latón cromado de 2 1/2 "(53 mm) de diámetro • puertos: 1/4 "fpt • código p238709 • presión máxima de entrada (cuerpo desnudo): 3000 psig (210 bar); 5500 psig (380 bar); o 6000 psig (415 bar) • cuerpo: barra de latón cromado • capó: barra de latón cromado • calibres: caja chapada de 2 1/2				

		pulgadas (68 mm) de diámetro • asiento: entrada pctfe 3000 psig (210 bar) y 4500 psig (380 bar); o entrada peek 6000 psig (415 bar) • filtro: bronce sinterizado de 10 micras • rango de temperatura: -40 °f a 140 °f (-40 °c a 60 °c) • pistón: barra de latón • cv: 0,1 • juntas internas: fkm (encapsuladas) • puertos (cuerpo desnudo): 1/4 pulg. fnpt • conformidades: la limpieza cumple o supera cga g-4.1; ansi/asme b40.1; ped 2014/68/eu; crn oh5216 modelo serie 492				

12	REGULADOR DE OXIGENO G350 PLUS	REGULADOR DE OXIGENO G350 PLUS Estructura resistente Manómetros de 2.5" de alto contraste. Mecanismo de asiento tipo Stem. Diafragma de 2-3/4". Las perillas codificadas por color indican el tipo de gas. **Rango de presión de salida 0-200 PSIG.** Entrada máxima 500 PSIG. **Presión de suministro 4000 PSIG.** Conexión de entrada CGA 540 (hembra). Conexión de salida 9⁄16 in - 18. Aplicaciones: Fabricación industrial y general, reparación y mantenimiento,	5	No es posible evidenciar que el Regulador cumple con las siguientes características: **Rango de presión de salida 0-200 PSIG.** **Presión de suministro 4000 PSIG.**	$660,000.00	$3,300,000.01

		fabricación de acero estructural, fabricación ligera. Incluye: Regulador G350 Plus para acetileno industrial Manómetros de baja y alta presión Conexiones de entrada y salida				
				TOTAL ITEMS CON NOVEDADES TECNICAS		**$24,750,000.00**

8. Debido a la incompatibilidad existente entre la descripción técnica de los elementos suministrados por el contratista y las especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Ficha Técnica) del contrato, se informa al contratista que no es posible realizar el recibo a satisfacción de dichos elementos.

9. Frente a esta situación, el contratista manifiesta que los elementos deben ser aceptados, argumentando que las fichas técnicas para la catalogación OTAN fueron aprobadas una vez efectuadas las correcciones requeridas. Sin embargo, esta justificación no resulta procedente, toda vez que las fichas de catalogación OTAN, independientemente de que hayan sido objeto de correcciones, constituyen únicamente información técnica necesaria para la identificación, catalogación (asignación del número OTAN) y creación del material en el sistema SAP.

10. En consecuencia, la aprobación de dichas fichas no modifica, sustituye ni prevalece sobre los requisitos establecidos en el Anexo 1 (Ficha Técnica – Especificaciones Técnicas) del contrato, documento que continúa siendo el referente para verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas para el recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

11. Que el día 17 de junio de 2026 el contratista solicitó prórroga del contrato argumentando que:

 (…) "manifestando que una vez culminada la etapa de adjudicación y suscrito el contrato, y posterior al análisis integral de la estructura financiera, comercial y operativa del negocio jurídico celebrado, evidenciamos circunstancias sobrevinientes que generan una afectación económica significativa e insostenible para nuestra organización, las cuales exponemos a continuación:

 • Desequilibrio económico grave e imposibilidad financiera de ejecución Una vez realizadas las validaciones finales con nuestros proveedores estratégicos y recibidas las cotizaciones actualizadas para el suministro de los bienes objeto contractual, encontramos diferencias sustanciales frente a los valores inicialmente proyectados y considerados durante la estructuración de nuestra propuesta económica.

 Es importante precisar que esta situación no deriva de una conducta negligente ni de una intención de incumplimiento por parte de nuestra empresa. Por el contrario, durante el proceso precontractual actuamos con total diligencia, atendimos oportunamente cada requerimiento efectuado por la entidad y

cumplimos cabalmente con las exigencias de participación y adjudicaciones establecidas.

Es importante señalar que, al momento de ser requeridas las fichas técnicas de los productos objeto del suministro, estas fueron oportunamente allegadas al supervisor del contrato para su respectiva revisión y validación. Una vez examinadas, fueron aprobadas por dicho funcionario, razón por la cual se procedió con la adquisición y preparación de los materiales conforme a la información previamente autorizada.

No obstante, al momento de efectuar la entrega, algunos de los elementos fueron rechazados por considerarse que no cumplían con determinadas especificaciones técnicas requeridas, situación que generó la necesidad de realizar nuevas gestiones de adquisición y reposición de los productos observados.

Esta circunstancia, ajena a nuestra voluntad y derivada de una situación que se presentó con posterioridad a la aprobación inicial de las fichas técnicas, ocasionó retrasos en la ejecución logística y en el cronograma de entrega previsto

En consecuencia, respetuosamente solicitamos se conceda una ampliación del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, autorizando como nueva fecha de entrega el día 29 de julio de 2026, término dentro del cual garantizamos la entrega total de los materiales conforme a las especificaciones requeridas por la entidad."

12. Es preciso analizar los espacios temporales para alegar el desequilibrio económico del contrato, a la luz de la jurisprudencia del Consejo de Estado; en este sentido, se presume que los hechos capaces de alterar la ecuación deben suceder posterior a la adjudicación del proceso o de la firma del contrato, *"la remuneración razonable es una noción comprensiva tanto del costo de un bien, servicio u obra, como de la utilidad, término que significa el beneficio, ganancia, fruto, interés, lucro o provecho que se saca de una cosa o se produce en el desarrollo de una actividad, siguiendo las acepciones que respecto de éste trae el Diccionario de la Lengua Española, y que para el contratista representa el resultado económico de la diferencia entre los costos para su producción,*

realización o construcción, según el caso, y el valor que recibe por el suministro y la prestación de los mismos."

Que la doctrina ha establecido que:

> *La alteración debe darse por hechos que no sean imputables a la parte que reclama el restablecimiento.*
> *La alteración debe darse por acontecimientos posteriores a la presentación de la oferta o a la celebración del contrato.*
> *La alteración debe ser causada por una álea anormal.*
> *La alteración debe afectar la economía del contrato de forma grave y anormal.*

En términos generales, para que se configure este evento de rompimiento del equilibrio económico del contrato con el consecuente reconocimiento económico a favor del contratista, se requiere acreditar que:

1. con posterioridad a la celebración del contrato, se presentó un hecho ajeno o exógeno a las partes, o no conocido, es decir, no atribuible a ninguna de ellas;
2. esa nueva circunstancia fue imprevista o imprevisible, esto es, que no pudo ser razonablemente predecible por las partes; y
3. el hecho alteró de manera anormal y grave la ecuación financiera del contrato, haciendo mucho más gravosa su ejecución, sin imposibilitar su continuación.

Respecto a dicho argumento de un desequilibrio económico grave presentado por el contratista, por parte de esta supervisión se comunica que las fichas técnicas de los elementos a entregar deben corresponder posteriormente con los elementos a ser entregados al supervisor del contrato.

Que es responsabilidad del contratista adquirir en el mercado los elementos establecidos en la ficha técnica, dando cumplimiento a cada una de las especificaciones técnicas, pues el no cumplimiento de una sola especificación es impedimento para que esta supervisión revisa los mismos.

13. Como consecuencia de las novedades evidenciadas durante la ejecución de la primera entrega contractual mediante oficio FAC-S-2026-124905-CI del 23 de junio de 2026 con asunto Informe y solicitud apertura presunto incumplimiento

Contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026, el día 03 de julio de 2026 se instaló la audiencia por presunto incumplimiento por parte de la administración, en la cual asistió la compañía garante y el contratista, con el propósito de desarrollar el procedimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Durante el desarrollo de la audiencia, el contratista manifestó contar con parte del material pendiente correspondiente a la primera entrega y expresó su compromiso de efectuar su entrega, a más tardar, para la fecha establecida para la segunda entrega programada para el día 29 de julio de 2026.

Motivo por el cual el Señor Ordenador del Gasto y Delegado Contractual suspendió el procedimiento administrativo sancionatorio otorgando al contratista como fecha de entrega de los elementos pendientes establecidos en la primera entrega para el día 29 de julio de 2026.

Con fundamento en dicho compromiso, la supervisión mantuvo un seguimiento permanente a la ejecución del contrato y adelantó las actuaciones técnicas y administrativas tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista, dejando constancia documental de cada una de las gestiones realizadas con posterioridad a la audiencia.

14. En cumplimiento de las funciones de seguimiento, verificación y control asignadas a la supervisión, y con ocasión de las manifestaciones efectuadas por el contratista durante la audiencia adelantada dentro del procedimiento por presunto incumplimiento, el día 08 de julio de 2026 se remitió comunicación electrónica mediante la cual se solicitó informar la fecha prevista para la entrega parcial o total de los bienes correspondientes al primer corte de entrega que continuaban pendientes.

 Lo anterior obedeció a que, durante la audiencia, el contratista manifestó disponer de parte del material pendiente en sus instalaciones y el Ordenador del Gasto expresó la conveniencia de que, en caso de ser posible, dichos bienes fueran entregados antes de la fecha programada para la segunda entrega contractual, con el propósito de avanzar en la ejecución del contrato y reducir el número de elementos pendientes.

En la referida comunicación, la supervisión solicitó al contratista informar la fecha estimada para la entrega del material, con el fin de coordinar oportunamente las actividades administrativas y logísticas requeridas para su recepción, así como continuar con el seguimiento de la ejecución contractual. (ver anexo 03 correo del 8 de julio solicitando entrega material primer corte).

15. Al no haberse recibido de manera inmediata respuesta a la comunicación electrónica remitida el 8 de julio de 2026, la supervisión continuó realizando seguimiento a la información solicitada. En ese sentido, el día 21 de julio de 2026 estableció comunicación con el contratista mediante la aplicación WhatsApp, solicitando información sobre la respuesta al requerimiento previamente efectuado.

 En dicha comunicación, el contratista manifestó que atendería el requerimiento una vez se encontrara en su oficina, circunstancia que evidencia que la supervisión mantuvo un seguimiento permanente sobre la información requerida y realizó gestiones encaminadas a obtener oportunamente los datos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. (Ver anexo 04. Captura de pantalla de conversación de WhatsApp del 21 de julio de 2026, mediante la cual la supervisión realizó seguimiento al correo electrónico remitido el 8 de julio de 2026).

16. Con el propósito de preparar técnicamente la segunda entrega contractual y optimizar el proceso de verificación de los bienes, la supervisión remitió el día 16 de julio de 2026 comunicación electrónica al contratista solicitando la remisión anticipada de las fichas técnicas correspondientes a los elementos que serían entregados.

 En la referida comunicación se recordó al contratista la obligación de cumplir integralmente las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y se indicó que la documentación debía permitir verificar previamente la conformidad de los bienes ofrecidos, con el fin de facilitar el proceso de inspección técnica durante la recepción del material. (Anexo 05 correo del 16 de julio solicitando fichas técnicas segunda entrega).

17. Como resultado de la documentación remitida por el contratista, la supervisión remitió al departamento de compras públicas la revisión técnica de las fichas allegadas, con el fin de verificar la necesidad de realizar ajustes y precisiones respecto de la información suministrada, y así, posterior a esto, efectuar la creación del material en el aplicativo SAP.

18. En consecuencia, el día 17 de julio de 2026 se comunicaron al contratista las observaciones correspondientes, solicitando efectuar las correcciones necesarias y remitir nuevamente la documentación técnica, con el propósito de garantizar que la información presentada permitiera verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas contractualmente. (Anexo 06 correo solicitando corrección fichas técnicas 17 de julio).

19. Continuando con las actividades administrativas y de seguimiento previas a la segunda entrega contractual, durante los días 25 y 27 de julio de 2026 la supervisión remitió al contratista las observaciones formuladas por el área competente del Departamento de Compras Públicas respecto de las fichas técnicas previamente allegadas, solicitando la atención de las mismas y la remisión de la información correspondiente, con el fin de dar continuidad a los procedimientos internos requeridos para la catalogación de los bienes y la creación de los materiales en el aplicativo SAP.

 Estas observaciones tuvieron como finalidad aclarar aspectos técnicos de los bienes ofertados y verificar, antes de la entrega física del material, que los productos propuestos correspondieran a las características y especificaciones establecidas en el contrato, buscando prevenir inconsistencias durante el procedimiento de recepción e inspección técnica programado para el 29 de julio de 2026. (Ver anexos 07,08 y 09. Correos de observaciones a fichas técnicas de fechas 25 y 27 de julio de 2026).

 En consecuencia, la revisión de las fichas técnicas y las observaciones formuladas por la supervisión estuvieron orientadas exclusivamente a verificar la suficiencia y consistencia de la información requerida para dichos procesos administrativos, así como a facilitar la validación técnica previa a la recepción de los bienes.

En ningún caso las observaciones realizadas por la supervisión implicaron modificación, sustitución o flexibilización de las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, ni de las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica, documento que constituyó parte integral del proceso de selección, sirvió de fundamento para la presentación de las ofertas y fue aceptado expresamente por el contratista al suscribir el contrato. En consecuencia, las obligaciones técnicas exigibles durante la ejecución contractual permanecieron inalteradas.

20. En horas de la tarde del día 28 de julio de 2026, el contratista radicó ante la supervisión solicitud de ampliación del plazo de ejecución contractual por un término de quince (15) días calendario, con el propósito de efectuar la entrega de los bienes correspondientes a los ítems No. 1 y No. 21 del contrato.

 Como fundamento de su solicitud, manifestó que dichos bienes debían ser adquiridos en el exterior, razón por la cual los tiempos requeridos para su importación impedían cumplir con la fecha prevista para la segunda entrega contractual. Como soporte documental, anexó una cotización expedida el mismo 28 de julio de 2026, correspondiente a los bienes objeto de la solicitud.

21. Una vez revisada la solicitud y la documentación allegada, la supervisión consideró que no era procedente emitir de manera inmediata un concepto respecto de la modificación solicitada, toda vez que la petición fue presentada el día inmediatamente anterior a la segunda entrega contractual y plazo de ejecución del contrato.

 En ese sentido, la supervisión estimó necesario verificar previamente el resultado de la segunda entrega contractual, con el fin de establecer el estado real de ejecución del contrato y determinar con precisión cuáles bienes continuarían pendientes de entrega, considerando que durante la audiencia por presunto incumplimiento el contratista había manifestado que realizaría la entrega del material pendiente, a más tardar, durante la segunda entrega contractual.

 Adicionalmente, la experiencia derivada de la ejecución de la primera entrega contractual permitía prever la posibilidad de que, una vez realizada la inspección

técnica de la segunda entrega, pudieran presentarse novedades adicionales respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales, distintas de aquellas comprendidas en la solicitud de ampliación presentada el 28 de julio de 2026. En consecuencia, resultaba necesario efectuar una valoración integral del estado de ejecución del contrato antes de emitir un concepto sobre la viabilidad de una eventual modificación del plazo de ejecución.

Por las razones expuestas, la supervisión decidió diferir el análisis de la solicitud hasta conocer el resultado de la entrega programada para el 29 de julio de 2026, con el propósito de contar con elementos objetivos, técnicos y administrativos suficientes que permitieran emitir un concepto integral y debidamente sustentado para consideración del Ordenador del Gasto. (Anexo 10 solicitud del contratista más plazo por dos ítems 28 julio 2026).

22. Como parte de las actividades de coordinación administrativa requeridas para el desarrollo de la segunda entrega contractual, la supervisión solicitó al contratista, mediante correo electrónico remitido el día 27 de julio de 2026 a las 07:53 horas, la información correspondiente al personal y al vehículo que ingresarían a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1, con el propósito de adelantar las gestiones necesarias para la autorización de ingreso.

23. Al no haberse recibido la información requerida, la supervisión reiteró la solicitud mediante una nueva comunicación enviada el día 28 de julio de 2026 a las 07:58 horas, recordando la necesidad de contar oportunamente con dichos datos para efectuar las coordinaciones administrativas correspondientes.

24. En respuesta a lo anterior, el contratista remitió la información solicitada el día 28 de julio de 2026 a las 10:44 horas. No obstante, una vez revisada la documentación allegada, la supervisión evidenció que esta se encontraba incompleta, razón por la cual solicitó su complementación.

25. La información complementaria fue remitida por el contratista el mismo 28 de julio de 2026 a las 17:34 horas, momento a partir del cual la supervisión contó con la totalidad de los datos necesarios para adelantar las gestiones administrativas tendientes a la autorización de ingreso del personal y del

vehículo reportados, con el fin de posibilitar la ejecución de la segunda entrega contractual programada para el día 29 de julio de 2026.

26. Es pertinente señalar que el suministro oportuno y completo de esta información constituye un requisito previo para la gestión de las autorizaciones de ingreso a las instalaciones militares, razón por la cual la supervisión realizó el seguimiento correspondiente hasta obtener la totalidad de los datos requeridos y dar continuidad a las coordinaciones administrativas necesarias para la ejecución del contrato. (Ver anexos 11, 12, y 13. correo información vehículo y personal para ingreso a la UMA).

27. El día 29 de julio de 2026 fecha establecida para la segunda entrega y plazo de ejecución del contrato, el contratista se presentó en las instalaciones del Centro Logístico del GRUTE13 con el fin de efectuar la segunda entrega programada del contrato.

 No obstante, de los doce (12) ítems previstos para dicha entrega, sumados a los diez (10) ítems que permanecían pendientes de la primera entrega, únicamente presentó ocho (8) ítems para entrega.

 Como resultado de la inspección técnica realizada, se estableció que solamente dos (2) de ellos cumplían integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica del contrato. En cuanto al ítem No. 24, si bien cumplió con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista entregó únicamente un (1) juego de los dos (2) juegos contratados, razón por la cual su entrega fue parcial.

ITEMS ENTREGADOS QUE CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	JUEGO DE ALICATES DE ANILLO A PRESION	Juego de 4 alicates de anillo a presión diseñado para facilitar la instalación y extracción de anillos	1	$137,500.00	$137,500.00

		de retención internos y externos. Material de construcción: Acero endurecido para mayor durabilidad. Mangos: Empuñaduras con recubrimiento de goma / agarre cómodo y resistente. Accesibilidad: El set incluye alicates rectos y curvos para facilitar el acceso en espacios reducidos o complicados. Incluye modelos tanto rectos como curvos, y para aplicaciones internas y externas. Especificaciones técnicas: Longitud de las herramientas: Aproximadamente 7 pulgadas cada una (~17.8 cm). Cantidad de piezas: 4 alicates (combinación			

		de rectos y curvos, internos y externos). Tipo de agarre: Mango con recubrimiento ergonómico de goma. Construcción: Acero endurecido para resistencia al desgaste y uso repetido. Aplicaciones: Para anillos de retención internos y externos en ejes o alojamientos. Incluye: 1 x Alicate para anillo interno – recto 1 x Alicate para anillo externo – recto 1 x Alicate para anillo interno – curvo 1 x Alicate para anillo externo – curvo			
24	JUEGO DE MACHOS Y TARRAJAS DE 76 PIEZAS	Juego completo de machuelos y tarrajas de gran versatilidad, con 34 machuelos y 34 tarrajas que cubren una amplia gama de roscas métricas,	1	$373,450.00	$373,450.00

		estándar (UNC/UNF) y NPT, junto con accesorios para operación manual. Ideal para crear o reparar roscas internas y externas en trabajos mecánicos e industriales. Especificaciones: Cantidad total de piezas: 76 Aplicación: Para fabricar o reparar roscas en tornillos, tuercas o piezas con rosca interior y exterior. Tipo de uso: Taller mecánico, mantenimiento industrial, bricolaje avanzado. Estuche: Plástico durable para organización y transporte. Empaque: Caja individual.			

		Contenido del set (76 piezas): Accesorios y portaherramientas 1 × Maneral tipo garrote (4.7 mm – 12.7 mm) 2 × Manerales tipo “T” con barra corrediza 2 × Manerales para tarrajas con guía 1 × Destornillador plano 2 × Calibradores de cuerda (métrico y estándar). Machuelos y tarrajas (roscas estándar e internacionales) Machuelos (34 piezas) – incluye roscas en mm y en sistema UNC/UNF/NPT: M3×0.5, M4×0.7, M4×0.75, M5×0.8, M5×0.9, M6×1, M7×1, M8×1, M8×1.25, M9×1, M9×1.25, M10×1, M10×1.25,			

		M10×1.5, M11×1.5, M12×1.5, M12×1.75 4-40 NC, 6-32 NC, 8-32 NC, 10-24 NC, 10-32 NF, 12-24 NC, 1/8-27 NPT, 1/4-20 NC, 1/4-28 NF, 5/16-18 NC, 5/16-24 NF, 3/8-16 NC, 3/8-24 NF, 7/16-14 NC, 7/16-20 NF, 1/2-13 NC, 1/2-20 NF Tarrajas (34 piezas) – mismas roscas en versiones para corte de interior (tarraja): M3×0.5, M4×0.7, M4×0.75, M5×0.8, M5×0.9, M6×1, M7×1, M8×1, M8×1.25, M9×1, M9×1.25, M10×1, M10×1.25, M10×1.5, M11×1.5, M12×1.5, M12×1.75 4-40 NC, 6-32 NC, 8-32 NC, 10-24 NC, 10-32 NF, 12-24 NC, 1/8-27 NPT, 1/4-20 NC, 1/4-28 NF, 5/16-18 NC, 5/16-24 NF, 3/8-16 NC, 3/8-24 NF, 7/16-14 NC, 7/16-20			

		NF, 1/2-13 NC, 1/2-20 NF.			
				TOTAL ELEMENTOS RECIBIDOS	**$510.950.00**

ITEMS NO ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANOMETRO DIGITAL 0-500 PSI	Manómetro digital Rango: 0-500 PSI. Precisión de 0,1 PSI. P/N: 304-00007, Diseñado para utilizarse con el probador Barfield 2311FA.	**1**	$3,300,000	$3,300,000
4	TORQUIMETRO DE 12 HASTA 240 PULGADAS-LIBRA	Torque Range, ft-lb 1–20 Torque Range, in-lb 12–240 Length, inches (mm) 11.6 (295) Gear Action 4.5° Torque Accuracy ±2% clockwise: ±3% counter-clockwise Storage Capacity, readings 1,500 Gear Teeth 80 Number of Presets 50	**1**	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00

		Angle Range 0–360° Weight, lb (kg)0.93 (0.42) Head Type Fixed Ratchet Square Drive, inches 3/8			
5	BARRA DE DISYUNTORES, 10 PULGADAS CON ACCIONAMIENTO 3/8 PULGADAS.	Barra disyuntora con accionamiento de 3/8 de pulgada. Especificaciones principales: Accionamiento (Drive): 3/8 pulg Longitud total: 10 pulg (aproximadamente 10.1 pulg). Material: Acero aleado de alta resistencia Acabado: Cromado pulido completo (resistencia a la corrosión). Estilo de la cabeza: Cabeza con cuadradillo fijo para sockets (sin trinquete). Sistema de enganche: Detent / seguro para mantener el dado	**2**	$137,500.00	$275,000.00

		(socket) en su lugar bajo torque (según algunas descripciones de producto). Cumplimiento de normas: Cumple o excede especificaciones ASME. Dimensiones y peso (aproximados): Longitud: ~10 pulg (≈ 25.4 cm) Peso: Aproximadamente ~0.8 lb (~0.36 kg).			
6	TORQUIMETRO DE 50 A 250 PIES-LIBRA	Llave dinamométrica ajustable tipo “click” con trinquete fijo de 1/2″ de accionamiento, diseñada para aplicar un torque controlado y repetible en aplicaciones automotrices, industriales y de mantenimiento. Rango de torque: 50 – 250 ft-lb (≈ 68 – 339 N·m) con lectura dual en ft-lb y N·m.	**1**	$1.650.000,00	$1,650,000.00

		Especificaciones técnicas: Producto: Llave dinamométrica ajustable tipo click con trinquete fijo. Accionamiento / Drive: 1/2 pulg. Rango de torque: 50 – 250 ft-lb (≈ 68 – 339 N·m). Incrementos de ajuste: 1 ft-lb Precisión: ± 4 % en sentido horario y ± 6 % en sentido antihorario (desde 20 % hasta 100 % de escala). Estilo de cabeza: Trinquete fijo (Fixed Ratchet). Mecanismo de trinquete: Dual 80® Technology con 80 dientes y doble trinquete para menor arco de movimiento. Profundidad de cabeza: 3/4 pulg (≈ 19 mm)			

		Ancho de cabeza: 1-5/8 pulg (≈ 41 mm) Longitud total: 24-3/16 pulg (≈ 615 mm) Swing Arc (arco de giro): 4.5° aprox. Patrón de salida de cuadradillo: 1/2 pulg Certificación/calibración: Incluye certificado de calibración de fábrica.			
15	JUEGO DE LLAVES CROWFOOT 3/8 PULGADA	Juego de 10 llaves tipo crowfoot de accionamiento 3/8 pulg, diseñado para accesos difíciles donde las llaves convencionales no caben. El diseño de extremo abierto permite trabajar alrededor de obstrucciones, tubos y ensambles estrechos. Especificaciones principales: Sistema de medición: SAE (unidad estándar) Cantidad de piezas: 10 Tipo: Llaves crowfoot de extremo abierto / crowfoot wrenches.	**4**	$ 247.500,00	$ 989,999.98

		Material: Acero con acabado cromado resistente a la corrosión (tipo chrome vanadium). Acabado: Cromado pulido (para mayor resistencia a óxido y fácil mantenimiento). El set incluye: 10 llaves crowfoot SAE accionamiento (Drive) 3/8 pulg: 3/8 in 7/16 in 1/2 in 9/16 in 5/8 in 11/16 in 3/4 in 13/16 in 7/8 in 1 in			

16	JUEGO LLAVES 11 PIEZAS SAE DE TRINQUETE	Juego de llaves combinadas ratcheting (con trinquete) 11 piezas – estándar SAE. Especificaciones técnicas: Cantidad de piezas: 11 llaves combinadas con trinquete. Material: Acero de aleación de alta resistencia. Acabado: Cromado pulido para resistencia a la corrosión y fácil limpieza. Mecanismo de trinquete: 72 dientes, permite giro de arco pequeño para espacios estrechos. Diseño de extremo de caja: 12 puntos para mejor acople a sujetadores. Offset (desplazamiento) extremo de caja: 15° para mayor espacio para los nudillos en áreas confinadas	**3**	$ 275,000.00	$ 825,000.01

		Identificación de tamaños: Marcado grande grabado para una lectura rápida El set incluye las siguientes llaves: 1/4 in 5/16 in 3/8 in 7/16 in 1/2 in 9/16 in 5/8 in 11/16 in 3/4 in 7/8 in 15/16 in			
17	JUEGO DE PUNTAS	Juego de 40 piezas de dados para puntas cortas con accionamiento de 1/4".	3	$1,100,000.00	$3,300,000.01

		Componentes con accionamiento de 1/4" incluyen: (10) dados para puntas métricas (2–10 mm); (10) dados para puntas SAE (5/64"–3/8"); (10) dados para puntas TORX® de seguridad (TP8–TP50); (6) dados para puntas XZN tipo triple cuadrado (XZN4–XZN12); (2) dados para puntas PHILLIPS® (#1 y #2); y (2) dados para puntas planas (1/4" y 3/8"), todo en un estuche de almacenamiento. Incluye (10) dados para puntas TORX® de seguridad (TP8–TP50). Incluye (6) dados para puntas XZN tipo triple cuadrado (XZN4–XZN12). Incluye (2) dados para puntas PHILLIPS® (#1 y #2).			

		Incluye (2) dados para puntas planas (1/4" y 3/8"). Incluye estuche de almacenamiento.			
18	JUEGO DE FRESAS	Set de fresas de carburo para amoladoras o herramientas rotativas tipo die grinder. Contenido del set El juego incluye 8 fresas de carburo sólido montadas con vástago de 1/4″ y presentadas en un índice metálico para orden y transporte: ✔ VWB1C ✔ VWB2B ✔ VWB3B ✔ VWB4B ✔ VWB5B ✔ VWB6B ✔ VWB7B	1	$1,650,000.00	$1,650,000.00

		✔ VWB8B Especificaciones técnicas: Número de piezas: 8 piezas Material de cabeza: Carburo sólido (solid carbide) Diámetro de vástago: (shank) 1/4″ estándar Uso recomendado: Amoladoras rotativas / die grinders. Aplicación típica: Metalurgia — desbaste y acabado de metales férreos. Presentación: Set con estuche metálico índice. Adecuado para materiales: Hierro/Acero y metales ferrosos (uso general con herramientas rotativas).			
19	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS EN	Juego de 10 llaves combinadas miniatura diseñado para	3	$ 137,500.00	$ 412,500.01

	MINIATURA, 10 PIEZAS	proporcionar un buen agarre en sujetadores ubicados en espacios reducidos o de difícil acceso. Cada llave cuenta con extremo abierto y extremo de anillo para versatilidad en distintos tipos de tuercas y tornillos. Cantidad de piezas: 10 llaves Medición / Sistema: SAE (pulgadas) Diseño Llaves combinadas miniatura (ambos extremos: abierto y de anillo) Acabado: Cromado pulido (resistencia a corrosión y óxido). Porta/Estuche: Bolsa transparente para fácil identificación de tamaños. Peso aproximado: ~0.7 lb (~0.32 kg) Dimensiones generales: ~6 in de largo (aprox. 15			

		cm) para la bolsa completa El set incluye las siguientes 10 llaves: 5/32-in 3/16-in 13/64-in 7/32-in 5/64-in 1/4-in 9/32-in 5/16-in 3/8-in 7/16-in			
20	PLATAFORMA DE TRABAJO EN ACERO, ALTURA 2.5 FT	Plataforma de trabajo móvil de acceso simple. Barandas: Sin barandas Longitud de la base: 55 in Ancho de la base: 28 in Color: Amarillo	1	$2,255,000.00	$2,255,000.00

		Ajuste de altura: Altura fija Capacidad de carga: 800 lb Número de lados de acceso: 1 Número de escalones: 3 Altura total máxima: 2.5 ft Profundidad de la plataforma: 36 in Altura máxima de la plataforma: 2.5 ft Ancho de la plataforma: 24 in Profundidad del escalón: 7 in Ancho del escalón: 24 in Tipo de huella: Dentada (antideslizante) Ángulo de ascenso: 50°			

		Movilidad: Rodante Número de patas: 2 Material: Acero Ensamble: Ensamblado Peso: 75 lb Componentes incluidos: Topes/patas de goma Plegable: No plegable Lugar de uso: Interior Mecanismo de bloqueo: Sin mecanismo de bloqueo. Normas: Cumple ANSI y OSHA UNSPSC: 30191501			
21	CAJA DE HERRAMIENTAS CON 262 PIEZAS DE HERRAMIENTAS MECANICAS	Set de herramientas mecánicas de 262 piezas con caja de 3 cajones. Trinquete de perfil bajo: cabeza hasta un 25% más delgada para acceder en espacios	2	$825,000.00	$1,650,000.00

		reducidos. El trinquete de 72 dientes ofrece un arco de oscilación de 5 grados. Sistema de cajones: Dial de bloqueo con resorte para asegurar los cajones. Cajones pueden agruparse o montarse encima de la caja para acceso temporal. Especificaciones físicas Contenido del set: Caja de 3 cajones: Material principal: Acero aleado			

		Longitud del paquete: 17.5 pulgadas (~44.5 cm). Color: Rojo Peso: Aproximadamente 32.7 lb (~14.8 kg) (3) Trinquetes de perfil bajo de 72 dientes: 1/4 pulg., 3/8 pulg. y 1/2 pulg. (55) Dados estándar (37) Dados profundos (28) Llaves hexagonales tipo “L” de brazo largo. (24) Llaves combinadas. (16) Llaves hexagonales tipo “L” de brazo corto. (24) Portapuntas tipo dado (4) Barras de extensión (2) Dados para bujías (2) Adaptadores (1) Portapuntas (bit driver)			

		(66) Puntas especiales.			
23	MAQUINA DE RECUPERACION, RECICLAJE Y RECARGA DE REFRIGERANTE PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, R-134A	Máquina de Recuperación, Reciclaje y Recarga de Refrigerante para sistemas de aire acondicionado, R-134a. Información General Número de parte del fabricante: 34788NI Página de catálogo: 890. País de origen: Estados Unidos (sujeto a cambios) Material: Plàstico Color: Gris Especificaciones Técnicas Tipo de producto: Máquina de recuperación, reciclaje y recarga de refrigerante Tipo de refrigerante compatible: R-134a Tipo de refrigerante del vehículo: R-134a	1	$26,400,000.00	$26,400,000.00

		Norma aplicable: SAE J2788 Temperatura máxima de operación: 120 ºF Operación: Automática Conectividad compatible con Wi-Fi (Receptor no incluido) Estándar UNSPSC: 23111507 Capacidades Capacidad del filtro secador: 150 lb. Capacidad del tanque: 30 lb. Tipo de tanque: Tanque externo. Dimensiones Profundidad total: 36b in (treinta y seis pulgadas). Altura total: 48-1/2 in.			

		Ancho total: 24 in (veinticuatro pulgadas). Tamaño de pantalla: 4.3 in (cuatro punto tres pulgadas). Tipo de pantalla: LCD a color QVGA Funciones Limpieza de componentes del sistema de aire acondicionado Inyección automática de aceite Almacenamiento de registros de servicio Prueba de fugas por vacío Características adicionales Capacidad para agregar impresora Recarga automática de refrigerante			

		Prueba de fugas integrada Drenaje e inyección de aceite Incorporación de lubricante de aire acondicionado al sistema Identificador de refrigerante Módulo inalámbrico para comunicación por Wi-Fi o Bluetooth Intercambio de datos mediante USB			
8	JUEGO DE ESCUADRAS	Escuadras combinadas digitales de 4 piezas Medida de regla: 300 mm / 12″ Graduación: 1.0 / 1/64″ 0.05 / 1/32″ Precisión: ± 10′ dentro de 0.15° Material: Acero (probablemente acero inoxidable o acero de medición con acabado cromado satinado en partes)	1	$550,000.00	$550,000.00

		El set típico de 4 piezas de escuadras combinadas digitales incluye: (01) Regla de medición de 300 mm / 12″. (01) Cabezal cuadrado. (01) Transportador digital (digital protractor / escuadra con medición digital). (01) Cabezal central para encontrar centros. Especificaciones detalladas: Medida de regla: 300 mm / 12″ Graduación: 1.0 / 1/64″ y 0.05 / 1/32″ Precisión angular: ± 10′ dentro de 0.15° Material: Acero (herramienta de medición) No. de piezas: 4 Juego de escuadras combinadas de alta			

		precisión con lectura digital y base metálica, ideal para tareas de medición en carpintería, metalurgia, trabajos combinados de precisión, marcación de cortes y verificación de ángulos. El transportador digital facilita mediciones angulares precisas y la regla proporciona medición lineal hasta 300 mm / 12".			
9	CARRO DE CARGA CON RUEDAS	• Carro rodante de estantes capacidad de carga de 150 lb. • Construcción robusta con bordes enrollados y soportes de poste soldados • 4 ruedas de 1-1/8", dos con freno y dos estándar. Capacidad de carga: 150 lb Peso neto: 38 lb (17.2 kg) Número de bandejas: 2	1	$1,100,000.00	$1,100,000.00

		Número de cajones: No aplica Ancho: 30" (762 mm) Profundidad: 17" (432 mm) Altura: 41" (1,041 mm) Dimensiones de las bandejas: Ancho: 30" (762 mm) Profundidad: 17" (432 mm) Altura: No especificada. Construcción robusta con bordes enrollados para mayor resistencia Soportes de poste soldados. Bandejas con bordes enrollados para mayor rigidez estructural Sistema de movilidad:			

		4 ruedas de 1-1/8" * 2 ruedas con freno * 2 ruedas estándar • Las bandejas cuentan con bordes enrollados para mayor resistencia y rigidez • Las bandejas miden 30" de ancho x 17" de profundidad • Las ruedas son 4 de 1-1/8" (dos con freno y dos estándar).			
				TOTAL ITEMS NO ENTREGADOS	**$47,107,500.01**

ITEMS CON NOVEDADES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	NOVEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	KIT PARA DESPINCHAR NEUMATICOS	Kit para reparación de neumáticos tubeless (sin cámara). Contenido del kit: Aproximadamente 70 piezas, incluyendo: Tapones/strings de reparación para neumáticos. 2 mangos en T (uno con aguja para	2	**El kit presentado no corresponde al solicitado, se solicita un kit de aproximadamente 70 piezas mas no uno de escasas 20; adicionalmente, únicamente se presentó sólo un (1) kit, cuando el**	$109,999.99	$219,999.99

		ensanchar el agujero, otro para insertar tiras). Pinzas de punta para quitar cuerpos extraños. Cuchillo / agujas adicionales. Lubricante / grasa para facilitar la instalación. Allen keys para herramientas. Estuche de transporte. Materiales principales: Acero refinado y aleación de zinc para herramientas (menos propensas a oxidarse). Tiras de reparación de butilo y caucho natural (flexibles y duraderas). Peso del producto (con estuche):		**contrato exige dos (2).**		

		Aprox. 1,06 kg – 1,36 kg (≈ 3 lbs) según diferente listado. Compatibilidad / Uso: Diseñado para neumáticos tubeless (sin cámara). Compatible con: Automóviles, camiones, SUV, RV Motos y ATVs Tractores, remolques Cortacésped y otros equipos con neumáticos tubeless Aplicación: Reparación de pinchazos y daños menores en carretera o campo, permitiendo volver a rodar temporalmente. Presentación: Estuche compacto para almacenamiento y transporte en vehículo.				
10	REGULADOR DE OXIGENO INDUSTRIAL	Capacidad: Semi-Profesional	1	**No fue posible verificar que el elemento cuente**	$880,000.00	$880,000.00

	SEMI - PROFESIONAL	Presión de Entrada: 0 - 4500 psi Rango de Salida: 0 - 200 psi. Conexión: CGA-540 Presión máxima de entrada 4550 psi (ANSI) / 315bar (CE) Construcción de etapa simple Cuerpo de bronce forjado para mayor durabilidad y seguridad. Diafragma de neopreno y acero Válvula de alivio integrada para operación segura Entrada con filtro sinterizado para atrapar impurezas Certificaciones ISO, CUL, UL		**con diafragma de neopreno y acero.**		

7	Cámara Térmica Infrarroja	Cámara térmica de imagen 3D infrarroja diseñada para diagnóstico profesional de placas electrónicas, fallas de circuito y análisis térmico detallado con conexión USB-C para monitoreo en tiempo real con software de PC. Especificaciones técnicas Detector: Tecnología infrarroja para visualización térmica 3D **Resolución térmica: 52000 dpi de puntos de medición efectivos.** Rango de medición de temperatura: -20 °C a 120 °C Interfaz: USB Tipo-C (para conexión directa a PC y análisis con software) Voltaje de entrada: 5 V DC	1	No fue posible identificar en el componente las siguientes características: **Resolución térmica: 52000 dpi de puntos de medición efectivos.**	$4,400,000.00	$4,400,000.00

		Tamaño del soporte / cámara: 150 mm × 160 mm × 161.5 mm aprox. Tamaño del paquete: 180 mm × 180 mm × 59 mm Peso: 435 g Conexiones adicionales: Orificio roscado de 1/4″ para montura de trípode estándar. Funciones y características Imagen térmica 3D: reproducción de campo térmico tridimensional para análisis más intuitivo. Alta resolución térmica: 52000 dpi efectivo para detección de diferencias térmicas finas. Seguimiento de alarmas de temperatura: detecta cambios de alta				

		temperatura automáticamente. Interfaz USB-C: conexión directa al PC para visualización y análisis con software dedicado. Aplicaciones: diagnóstico de fugas térmicas, detección de cortocircuitos, análisis en placas PCB y componentes electrónicos. Aplicaciones típicas Reparación y diagnóstico de placas base de teléfonos y computadoras. Verificación térmica de circuitos electrónicos y componentes críticos. Análisis de distribución de calor en diseño y prueba de prototipos electrónicos.				

22	JUEGO DE PINZAS DE PUNTA TIPO AGUJA	Juego de alicates de punta de aguja largos fabricado con acero de aleación forjado y tratado térmicamente para mayor resistencia y longevidad. Asas de agarre de PVC con acolchado moldeado y antideslizante para menos fatiga del usuario y mayor comodidad. El diseño extra largo de 11 pulgadas permite acceder a áreas de espacio limitado mientras mantiene tus manos a salvo de superficies afiladas y calientes; dobla, da forma y tuerce el alambre, sujeta y tira de pequeños sujetadores, y trabaja con objetos que son demasiado pequeños para tus dedos. El juego incluye: PINZAS DE PUNTA LARGA	2	El kit presentado no corresponde al solicitado, toda vez que se solicita un kit de 5 piezas mas no uno de 3.	$137,500.00	$275,000.00

		• Pinzas rectas de largo alcance de 11 pulgadas para sujetar en espacios estrechos y de difícil acceso PINZAS DE PUNTA DOBLADA A 45° • Pinzas de punta doblada a 45° de 11 pulgadas para sujetar en espacios estrechos y de difícil acceso PINZAS DE PUNTA DOBLADA A 90° • Pinzas de punta doblada a 90° de 11 pulgadas para sujetar en espacios estrechos y de difícil acceso PINZAS DE PUNTA CIRCULAR • Pinzas de punta circular de 11 pulgadas, diseñadas para trabajar alrededor de obstáculos, sujetar piezas pequeñas y doblar alambres				

		• Mangos largos que permiten alcanzar profundamente espacios reducidos PINZAS DE CORTE DIAGONAL • Pinzas de corte diagonal de 11 pulgadas para cortar cables; lo suficientemente resistentes para cortar alambre de acero de hasta 2 mm de diámetro.				

11	REGULADOR DE OXIGENO SERIE 492	Regulador de una sola etapa de barra de latón cromado de seis puertos para aplicaciones de ultra alta presión. **El sensor de presión de pistón grande controla de forma segura hasta 6000 PSIG (415 BAR)** El diseño del asiento CAPSULE cuenta con filtración integral de 360° El montaje en panel frontal y trasero facilita la instalación. La comprobación espectrométrica de fugas de helio verifica la integridad de la fuga. Presión máxima de entrada (cuerpo desnudo): 3000 PSIG (210 BAR); 5500 PSIG (380 BAR); o 6000 PSIG (415 BAR) Cuerpo: Barra de latón cromado	4	No fue posible evidenciar que el componente cuente con las siguientes características: **El sensor de presión de pistón grande controla de forma segura hasta 6000 PSIG (415 BAR).** **Rangos de presión 0-750 a 0-6000 psig.**	$4,262,500.00	$17,049,999.99

		Capó: Barra de latón cromado Calibres: caja chapada de 2 1/2 pulgadas (68 mm) de diámetro Asiento: entrada PCTFE 3000 PSIG (210 BAR) y 4500 PSIG (380 BAR); o entrada PEEK 6000 PSIG (415 BAR) Filtro: bronce sinterizado de 10 micras Rango de temperatura: -40 °F a 140 °F (-40 °C a 60 °C) Pistón: barra de latón Cv: 0.1 Juntas internas: FKM (encapsuladas) Puertos (cuerpo desnudo): 1/4 pulg. FNPT Conformidades: La limpieza cumple o supera CGA G-4.1; ANSI/ASME B40.1;				

		PED 2014/68/EU; CRN OH5216 **• rangos de presión 0-750 a 0-6000 psig** • presión máxima de entrada: 6000 psig (415 bar) • rango de temperatura: -40 ° f a 140 ° f (-40 ° c a 60 ° c) • calibradores: latón cromado de 2 1/2 "(53 mm) de diámetro • puertos: 1/4 "fpt • código p238709 • presión máxima de entrada (cuerpo desnudo): 3000 psig (210 bar); 5500 psig (380 bar); o 6000 psig (415 bar) • cuerpo: barra de latón cromado • capó: barra de latón cromado • calibres: caja chapada de 2 1/2				

		pulgadas (68 mm) de diámetro • asiento: entrada pctfe 3000 psig (210 bar) y 4500 psig (380 bar); o entrada peek 6000 psig (415 bar) • filtro: bronce sinterizado de 10 micras • rango de temperatura: -40 °f a 140 °f (-40 °c a 60 °c) • pistón: barra de latón • cv: 0,1 • juntas internas: fkm (encapsuladas) • puertos (cuerpo desnudo): 1/4 pulg. fnpt • conformidades: la limpieza cumple o supera cga g-4.1; ansi/asme b40.1; ped 2014/68/eu; crn oh5216 modelo serie 492				

12	REGULADOR DE OXIGENO G350 PLUS	REGULADOR DE OXIGENO G350 PLUS Estructura resistente Manómetros de 2.5" de alto contraste. Mecanismo de asiento tipo Stem. Diafragma de 2-3/4". Las perillas codificadas por color indican el tipo de gas. **Rango de presión de salida 0-200 PSIG.** Entrada máxima 500 PSIG. **Presión de suministro 4000 PSIG.** Conexión de entrada CGA 540 (hembra). Conexión de salida 9⁄16 in - 18. Aplicaciones: Fabricación industrial y general, reparación y mantenimiento,	5	No es posible evidenciar que el Regulador cumple con las siguientes características: **Mecanismo de asiento tipo Stem.** **Diafragma de 2-3/4".**	$660,000.00	$3,300,000.01

		fabricación de acero estructural, fabricación ligera. Incluye: Regulador G350 Plus para acetileno industrial Manómetros de baja y alta presión Conexiones de entrada y salida				
					TOTAL ITEMS CON NOVEDADES TECNICAS	**$26,124,999.99**

28. Como resultado de la inspección técnica practicada a los bienes presentados por el contratista el día 29 de julio de 2026, se evidenció que la mayoría de los elementos no cumplían con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica del contrato, documento que define las características técnicas exigibles para los bienes objeto de la contratación.

29. En consecuencia, y en aplicación de las obligaciones de verificación y control a cargo de la supervisión, no fue procedente recibir los elementos que presentaban dichas inconsistencias, aceptándose únicamente aquellos que acreditaron el cumplimiento integral de las especificaciones contractuales.
 La decisión de no recibir los bienes que presentaban inconsistencias técnicas obedeció exclusivamente a la verificación de su conformidad frente a las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica del contrato, sin que la supervisión pudiera aceptar bienes cuyas características no correspondieran a las condiciones técnicas pactadas y aceptadas por el contratista desde la suscripción del contrato.

30. La decisión adoptada por la supervisión de diferir el análisis de la solicitud presentada el 28 de julio de 2026 se vio posteriormente respaldada por el desarrollo de la segunda entrega contractual, toda vez que el día 29 de julio de 2026 el contratista ratificó la solicitud inicial y requirió que la ampliación del plazo comprendiera, además de los dos (2) ítems inicialmente relacionados, otros dos (2) ítems adicionales, para un total de cuatro (4) ítems. Esta circunstancia confirmó la necesidad de esperar el resultado de la inspección técnica de la segunda entrega antes de emitir un concepto sobre la procedencia de una eventual modificación contractual, pues permitió valorar la solicitud con fundamento en el estado real de ejecución del contrato y no únicamente con base en la información disponible al momento de su presentación. (Anexo 14 solicitud del contratista más plazo por cuatro ítems 29 Julio 2026. Anexo 15 Informe al ordenador del gasto 29 Julio).
31. Durante la inspección técnica practicada el día 29 de julio de 2026 a los ítems 10 – Regulador de Oxígeno Industrial Semi-Profesional y 12 – Regulador de Oxígeno G350 Plus presentados por el contratista, no fue posible verificar que los elementos cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica del contrato, específicamente en lo relacionado con el diafragma de neopreno y acero para el ítem 10 y el mecanismo de asiento tipo Stem con diafragma de 2-3/4" para el ítem 12, por tratarse de componentes internos cuya verificación no podía realizarse mediante inspección visual externa.
 Ante la observación formulada por la supervisión, el contratista realizó durante la misma diligencia una llamada telefónica a su proveedor, quien manifestó que efectuaría el desarme de un regulador de la misma referencia y modelo,

realizaría las verificaciones correspondientes y remitiría la evidencia técnica que permitiera acreditar el cumplimiento de las especificaciones contractuales observadas.

Con fundamento en dicha manifestación y obrando bajo el principio de buena fe, la supervisión autorizó que los reguladores permanecieran temporalmente en las instalaciones del almacén de herramientas, exclusivamente con el propósito de permitir que el contratista aportara la evidencia técnica anunciada. Esta actuación no constituyó la recepción, aceptación o conformidad técnica de los elementos, ni modificó las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

El día 30 de julio de 2026 el contratista remitió un documento acompañado de registro fotográfico (Ver Anexo 15a Especificaciones reguladores de oxígeno ítems 10 y 12); sin embargo, la supervisión le informó que la acreditación del cumplimiento debía constar en una certificación expedida por el fabricante, proveedor, laboratorio o taller técnicamente competente e idóneo que hubiera efectuado el procedimiento de verificación de los componentes internos de los reguladores, por ser quien contaba con la capacidad técnica para respaldar objetivamente los resultados obtenidos.

A la fecha de elaboración del presente informe, dicha certificación no ha sido allegada por el contratista. En consecuencia, no ha sido posible acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas observadas para los ítems 10 y 12, razón por la cual ambos reguladores continúan registrados como elementos no recibidos a satisfacción por la supervisión, pese a permanecer físicamente en las instalaciones del almacén de herramientas.

La permanencia física de dichos elementos en las instalaciones de la Entidad obedeció exclusivamente a facilitar la verificación técnica solicitada por el contratista y, en ningún caso, podrá interpretarse como aceptación tácita, recepción parcial o recibo a satisfacción de los bienes.

32. Una vez culminada la jornada de inspección y recepción del material correspondiente al día 29 de julio de 2026, el contratista solicitó autorización para ingresar nuevamente a las instalaciones de la Unidad Militar Aérea el día 30 de julio de 2026, con el propósito de efectuar la entrega de los bienes pendientes.

33. Pese a que la información para el trámite de ingreso fue allegada con una antelación inferior a la normalmente requerida para este tipo de procedimientos, la supervisión adelantó las gestiones administrativas correspondientes y

presentó oportunamente la solicitud ante la autoridad competente, permitiendo que se otorgara la autorización de ingreso para la fecha solicitada.

34. No obstante, el contratista no hizo uso de la autorización concedida, informando posteriormente que no le sería posible presentarse debido a inconvenientes relacionados con el transporte del material. (Ver anexo 16 informe al ordenador del gasto 30 Julio).

35. Posteriormente, el contratista solicitó nuevamente autorización para ingresar a las instalaciones de la Unidad Militar Aérea el día 31 de julio de 2026, con el fin de realizar la entrega del material que continuaba pendiente. (Anexo 17 solicitud contratista para ingreso para el día 31 de Julio).

36. Al igual que en la solicitud anterior, la supervisión adelantó de manera oportuna las gestiones administrativas necesarias ante la autoridad competente, logrando la expedición de la autorización de ingreso para la fecha requerida, con el propósito de facilitar la continuidad de la ejecución contractual y permitir el cumplimiento de las obligaciones pendientes a cargo del contratista.

37. Sin embargo, pese a contar con la autorización correspondiente, el contratista no se presentó en las instalaciones de la Unidad Militar Aérea para efectuar la entrega del material. (Ver anexo 18 Informe al ordenador del gasto 31 de Julio).

 Es pertinente señalar que, de conformidad con las condiciones establecidas para el ingreso de personal y vehículos a las instalaciones de la Unidad Militar Aérea, este procedimiento requiere que la información correspondiente sea tramitada con la debida anticipación, a fin de permitir las verificaciones y autorizaciones administrativas que resulten procedentes.

38. No obstante, en atención a las solicitudes formuladas por el contratista y con el propósito de no generar obstáculos para la ejecución del contrato, la supervisión adelantó las gestiones administrativas con carácter prioritario, logrando que las autorizaciones de ingreso para los días 30 y 31 de julio de 2026 fueran concedidas por la autoridad competente, pese al reducido tiempo disponible para su trámite.

39. A pesar de las facilidades brindadas por la Entidad y de las gestiones adelantadas por la supervisión para posibilitar el ingreso del contratista a las instalaciones de la Unidad Militar Aérea, este no hizo uso de las autorizaciones otorgadas y no efectuó la entrega del material pendiente en ninguna de las fechas autorizadas para la primera entrega ni para la segunda y última entrega.

40. Que, una vez cumplida la fecha establecida por el Ordenador del Gasto en desarrollo del procedimiento administrativo sancionatorio para entregar los bienes pendientes en la primera entrega, a fecha 29 de julio de 2026 el contratista no entregó la totalidad de los elementos pendientes establecidos para la primera entrega.

41. Como consecuencia de lo anterior, esta supervisión, mediante oficio FAC-S-2026-153711-CI del 4 de agosto de 2026, con asunto "Solicitud de terminación del procedimiento administrativo sancionatorio por modificación de los hechos y sus consecuencias jurídicas No. 040-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026", solicitó al señor Coronel Ordenador del Gasto la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio, teniendo en cuenta que los hechos que motivaron su inicio y las consecuencias jurídicas asociadas a los mismos habían variado con ocasión del vencimiento del plazo de ejecución contractual.

42. Que una vez cumplida la fecha establecida para la segunda entrega así y cumplido el plazo de ejecución esto es el 29 de julio de 2026 el contratista no entregó la totalidad de los elementos objeto del contrato, motivo por el cual esta supervisión procede a presentar el presente informe para los trámites a que haya lugar.

CLAUSULAS DE CONTRATO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En consecuencia, los efectos generados sobre el objeto del contrato permiten evidenciar un presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el anexo CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 040-00-DCACOM-1-GRUTE-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 Y MASTER BUSINESS S.A.S SOCIEDAD POR

ACCIONES SIMPLIFICADA, y el anexo técnico 3.1 ficha técnica, particularmente de los numerales que se relacionan a continuación:

Cláusula 3 – Plazo ejecución del contrato

El presente proceso se ejecutará desde la suscripción hasta el 29 de Julio de 2026 de la siguiente manera:

ENTREGAS	FECHAS	PORCENTAJE
PRIMERA	17 JUNIO 2026	50,00%
SEGUNDA	29 JULIO 2026	50,00%

Cláusula 6 - Obligaciones generales del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

2. El contratista debe cumplir con todos los requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO los cuales aceptó con la presentación de la oferta.

6. La entrega de los servicios se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, conforme al cronograma de ejecución del contrato y sin sobrepasar el tiempo de ejecución del contrato.

10. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de la FAC, de forma eficaz y oportuna, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de efectuado el requerimiento.

ANEXO 1. FICHA TECNICA

3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.2.1 Obligaciones Generales y especificas del Contratista:

El contratista deberá entregar los siguientes documentos dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato.

Deberá aportar al supervisor del contrato la ficha técnica de los elementos a adquirir durante los primeros diez (10) días siguientes del inicio de la ejecución del contrato, con el propósito de ser creados en el aplicativo SAP y cumplir con los lineamientos de la catalogación OTAN, en caso que se presente novedad con la confirmación de los elementos por parte del proveedor, se debe informar previamente al supervisor y exponer alternativas de cumplimiento.

La respuesta por parte del contratista fue recibida únicamente hasta el 12 de junio de 2026, es decir, posterior a los 10 días siguientes a la firma del contrato, y la documentación remitida presentaba información incompleta en las fichas de catalogación requeridas.

CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

Cláusula 13 – Cláusula Penal pecuniaria

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena, y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el contratista autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del contratista; sin perjuicio de lo anterior la entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo primero: La estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios

ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo segundo: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía dentro de los tres (3) días siguientes de afectada la misma.

Parágrafo tercero: La exigibilidad de la pena procederá siempre que medie incumplimiento por parte del contratista aun si no se ha inferido perjuicio a la administración, y, por lo tanto, habrá lugar a exigir la pena habida cuenta su expresa estipulación.

VALOR ESTIMADO DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	VALOR DEL 20% DEL CONTRATO
$ 75,766,900.01	$ 73,605,950.99 Total	$ 14,721,190.20

Técnico Segundo PABLO EMILIO VARGAS PASTRANA
Técnico Operario Mantenimiento General

Anexo: Número de folios (si los hay)
TC. FORERO / GRUTE; MY. RODRIGUEZ / ESABA; T1. ATUESTA / ESABA; CT. CASTEBLANCO / DECOP; T3. GARCIA / TALAE

Elaboró: T2. VARGAS / MANGE Revisó: T2. VARGAS / MANGE Aprobó:T2. VARGAS / MANGE

